Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú
Telefax: (0534) 226-396

RESOLUCIÓN Nº 144 /2.013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2013 CON ID 262685, A LA EMPRESA GRUPO BYR SOCIEDAD ANONIMA CON RUC 80077704-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA E. FATIMA B. SOSA PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE MAQUINAS DE COSER CON SUS ACCESORIOS PARA SER DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE MUJERES DEL DISTRITO DE YBYCUI, A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS ROYALTIES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI PARA EL EJERCICIO 2013.----------

Ybycui, 08 de agosto de 2013.-

VISTA: La Resolución Nº/2013 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ybycui, la ejecución de los tramites y procedimientos necesario contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE MAQUINAS DE COSER CON SUS ACCESORIOS PARA SER DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE MUJERES DEL DISTRITO DE YBYCUI**", por vía de la Contratación Directa Nº 15/2013 con ID 262685; y,

CONSIDERANDO: Que, para la convocatoria a Contratación Directa Nº 15/2013 con ID 262685, se ha presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas y son las firmas GRUPO B&R SOCIEDAD ANONIMA, AUTOSERVICE CHAVEZ y JME SYSTEMS, asimismo de acuerdo al informe de evaluación y recomendación por parte de los responsables de la UOC de fecha 07/08/2013 en la cual se informa que la oferta presentada por la firma GRUPO BYR SOCIEDAD ANONIMA CON RUC 80077704-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA E. FATIMA B. SOSA se ajusta plenamente a las exigencias de la convocante y ofrece condiciones técnicas, económicas para ejecutar el contrato de provisión y recomienda adjudicar a la empresa según las consideraciones mencionadas;
Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas por las empresas participantes, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa GRUPO BYR SOCIEDAD ANONIMA CON RUC 80077704-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA E. FATIMA B. SOSA se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa Nº 15/2013 con ID 262685 a la citada empresa para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE MAQUINAS DE COSER CON SUS ACCESORIOS PARA SER DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE MUJERES DEL DISTRITO DE YBYCUI**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;
Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;
POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE YBYCUI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR por la vía de Contratación Directa Nº 15/2013 con ID 262685 a la empresa GRUPO BYR SOCIEDAD ANONIMA CON RUC 80077704-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA E. FATIMA B. SOSA con Cedula de Identidad Nº 363485, para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE MAQUINAS DE COSER CON SUS ACCESORIOS PARA SER DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE MUJERES DEL DISTRITO DE YBYCUI**"; cuya oferta económica aprobada asciende a la suma total de Gs. 90.000.000.- (Guaraníes, Noventa Millones) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los Recursos denominados royalties, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Publicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-
Art. 2°.- AUTORIZAR la Emisión de la Orden de Compra Nº 04/2013 de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de provisión de los bienes.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Ingrid Beatriz Santacruz
Secretaria General

María del Carmen Benítez
Intendenta Municipal

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)